



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Escudo

YERBA BUENA, 20 MAY 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **289**

**VISTO:** El Expte. N° 1.522-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Sub Delegado de San José solicita la compra de 04 (cuatro) cubiertas de 14.00-24-16 Telas y 02 (dos) cámaras Km-24, destinadas a la máquina motoniveladora John Deere 670, Dominio: BTG 91, perteneciente al Parque Automotor Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en tal presentación (fs. 01) indica que dicha máquina se encuentra afectada a la prestación de servicios de recolección de residuos, mantenimiento de espacios públicos y limpieza de canales, dependiente de la sección de Obras Públicas de la Delegación Administrativa de San José, ello en el marco de la Campaña de prevención del Dengue;

**Que** intervienen el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 03 y la Sra. Directora de Administración a fs. 05, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de adquirir las cubiertas y cámaras peticionadas, el Sr. Sub Delegado de San José a fs. 06 expresa: "...es de **NECESIDAD Y URGENCIA** dado el deterioro presentado por dicho material en la máquina niveladora John Deere 670, Dominio BTG 91, Cód. 1642, por el trabajo intensivo que realiza en esta dependencia, Delegación San José, y en tareas adicionales de apoyo en la sección Yerba Buena zona norte; Cabe destacar que dicha maquinaria también realiza tareas de limpieza en sectores de acumulación de residuos, lo que provoca un problema serio a la salud en caso de permanecer in situ; Por todo lo expuesto, se solicita se realice dicha compra en **FORMA DIRECTA**, dada la imperiosa necesidad de contar con la máquina de forma operativa y dar cumplimiento a la Ordenanza N° 1.299, art. 7°. Dado que "Resulta ineludible atender de manera inmediata la necesidad de este importante servicio esencial que, como deber imperativo, el Municipio debe brindar a sus vecinos de manera regular y sin interrupción alguna, ya que de lo contrario se generaría numerosos inconvenientes a los vecinos y, lo que es peor, podría producir la propagación de basurales y la consecuente formación de focos sépticos para la población.", lo cual es ratificado por el Sr. Secretario de Gobierno con lo esgrimido a fs. 12;

**Que** a fs. 08 el Dpto. de Compra informa que el monto a invertir asciende a \$ 459.080.- (pesos cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochenta) -determinado en base a la cotización que corre incorporadas a fs. 07- y con el siguiente detalle: "Se adjudica **PÉREZ CURBELO - TOTAL \$ 459.080**", por ser el único proveedor en responder.";

**Que** a fs. 14 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 14 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 16/16 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos, encuadrando la compra de los bienes peticionados en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

**Nº 289**

**20 MAY 2021**

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 19 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE** la Compra Directa de 04 (cuatro) cubiertas de 14.00-24-16 Telas y 02 (dos) cámaras Km-24, destinadas a la máquina motoniveladora John Deere 670 Dominio: BTG 91, perteneciente al Parque Automotor Municipal, en la Firma "PERÉZ CURBELO HNOS SRL", CUIT N° 30-64142810-4, por hasta el importe total de \$ 459.080.- (pesos cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochenta), según lo informado por el Dpto. de Compras a fs. 08 del Expie. N° 1.522-M17 (I)-S-21. de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Delegación San José, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE,** Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

C.P.N. HERMAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA